



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 19 de diciembre de 2022
H.C.M. Min. Com. N° 159/22

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



E-7693

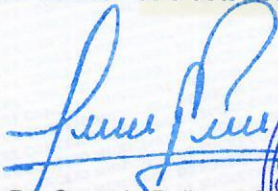
De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria N° 141 de 19 de diciembre de 2022, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento del Informe N° 158/22 con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma, cuyo texto es como sigue:


MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 159/22

Habiendo tomado conocimiento la Comisión de Obras Publicas Planificación y Ordenamiento Territorial, del Concejo Municipal la denuncia efectuada por los representantes de las diferentes tiendas existentes en la Calle Ravelo y Aniceto Arce, sobre el asentamiento de vendedores ambulantes en la referidas calles, se **RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de la Secretaria Municipal que corresponda conforme a sus competencias se tomen todas las acciones que correspondan con el fin de dar Cumplimiento a la Ley 032/15 (Ley de Ocupación y Uso de Espacio Público), evitando el asentamiento de vendedores en las Aceras del Centro Histórico y en particular en las calles Ravelo y Aniceto Arce, sea el mismo conforme a normas en actual vigencia.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL